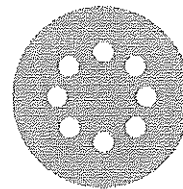


MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS MURCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ALJUCER.



CAMBIEMOS
MURCIA

Maribel Cabezos Menárguez, con DNI 48616466-D, en representación de Cambiemos Murcia en la Junta Municipal de Aljucer ante el Pleno, comparece y presenta:

MOCIÓN SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE LOCALES DE APUESTAS Y CASAS DE JUEGO EN BARRIOS Y PEDANÍAS:

En los últimos años los locales de apuestas han proliferado en nuestros barrios y pedanías hasta el punto de que, con cerca de seiscientos, la Región de Murcia es la Comunidad Autónoma con una mayor proporción de este tipo de negocios por habitante en toda España y Europa.

Esto, que podría parecer casualidad, tiene que ver con dos realidades. Por un lado, con una legislación regional que apenas limita su establecimiento y, por otro, con la tendencia en todo el Estado a instalar casas de apuestas en los barrios con mayor tasa de paro y exclusión social, de los que nuestra comunidad y nuestro municipio saben mucho.

Las consecuencias, unidas a la falta de alternativas de trabajo y de ocio para los más jóvenes, no se han dejado esperar: la edad media del jugador ha pasado de una horquilla que iba de los 35 a los 70 años, a edades comprendidas entre los 17 y los 28. De hecho, la ludopatía, un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud con consecuencias alarmantes sobre la persona que lo padece y su entorno familiar y profesional, está sufriendo un repunte, de manera que las asociaciones que trabajan con las personas afectadas reciben peticiones de auxilio todos los días. Solo Asociación Nueva Esperanza, de ámbito Regional, ha trabajado con más de seiscientas personas en los últimos años.

A los locales, en los que muchas veces se une el juego al consumo de alcohol y drogas como la cocaína, hay que unir la facilidad de acceso para los más jóvenes a las aplicaciones de apuestas *on line*, en parte incitados por agresivas campañas publicitarias que cubren todo el espectro de medios posible. En ambos casos, el de las apuestas presenciales y *on line*, las cantidades a apostar han pasado de los 200 o 300 euros hasta, en muchas ocasiones, los 6.000 en un solo juego.

Ante esta situación, las instituciones están obligadas a adaptar su normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego, además de a fomentar la prevención y educación al respecto.

Por todo lo descrito se proponen los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

1º Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia a que estudie la revisión de la legislación municipal y el Plan General de Ordenación Urbana para introducir limitaciones a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por niños y jóvenes, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

2º Instar al equipo de Gobierno a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, prohíba la instalación en el espacio público de carteles publicitarios relacionados con juegos de azar, apuestas y juegos *on line*, o con los locales en los que se lleven a cabo estas actividades. En el exterior de este tipo de establecimientos solo podrá constar el nombre.

3º Instar al equipo de Gobierno a que realice campañas educativas en los centros escolares de Aljucer contra la adicción al juego.

4º Instar al equipo de Gobierno a poner en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud en Aljucer donde se pueda desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

5º Instar al equipo de Gobierno a que refuerce la formación de la Policía Local sobre la supervisión de las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legalmente y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

En Aljucer, a 18 de febrero de 2019.

Fdo: M^a Isabel Cabezos Menárguez.
Vocal de Cambiemos Murcia en la Junta Municipal de Aljucer.